

RESOLUCIÓN 0493/2019
ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA
EXPEDIENTE N° 0521-059984/2019

1. **ORGANISMO:** Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)
2. **OBJETO:** Adquisición de Central Telefonía para el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) sito en Av. Olmos N° 513 de la ciudad de Córdoba.
3. **CARACTERISTICAS:**

Adquisición de un (1) Central telefónica según las siguientes especificaciones:

A) Capacidad Final

1. El sistema ofertado, **deberá poder configurarse** de forma de alcanzar la siguiente capacidad final, con el solo agregado de placas, módulos, gabinetes y/o licencias.

1/30	Debe soportar 1 trama digital con ONC BNC – Protocolo tms2m
60	Troncales SIP RFC 3261
300	Extensiones Analógicas
100	Extensiones IP
1	Sistema de Pre atención y Derivación de llamadas
0	Sistema de Correo de Voz
200	Comunicaciones concurrentes
100	Sesiones de transcoding

B) Funcionalidades Mínimas

Grupos Jefe - Secretaria
Grupos de Captura de llamadas
Perfiles de usuario
Categoría de llamadas
Agenda telefónica del sistema
Marcado abreviado a números de agenda
Lista de números prohibidos / permitidos

Desvío de llamadas
Ruteo automático de llamadas
Trunk to Trunk Transfer
Grupos de entrada de llamadas
Estrategias de timbrado en grupos
Configuración de Colas de llamadas
Estacionamiento de llamadas
Conferencias entre internos / líneas externas
Configuraciones día / noche
Grabación de llamadas
Correo de Voz
Grabación de mensajes utilizados por el sistema
Llamadas de video entre extensiones
Llamadas de video entre extensiones de otras PBX mediante troncales SIP

La oferta deberá incluir asimismo:

- a) Instalación
- b) Capacitación para el personal del ERSeP
- c) Programación del equipo solicitado

4. GARANTÍA: tres (3) años.

RESOLUCIÓN N° 0493/2019

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expediente N° 0521- 059984/2019

Adquisición de Central Telefónica

- 1. OBJETO:** Adquisición de Central Telefónica para el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) sito en Av. Olmos N° 513 de la ciudad de Córdoba.
- 2. ORGANISMO CONTRATANTE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (E.R.Se.P.).
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la compra es de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).
- 4. CUERPO LEGAL DE APLICACIÓN:** La presente compra se regirá por las disposiciones contenidas en las Leyes N° 6658, 5901, 7631, 10.155 y sus Decretos reglamentarios, así como en la Resolución General E.R.Se.P. N° 47/2016 T.O. Resolución General E.R.Se.P. N° 83/2018 - “Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.Se.P.)”, que regulan la materia.
 - 4.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:** Licitación – artículo 5 y siguientes - Resolución General E.R.Se.P. N° 83/2018– “Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.Se.P.)”.
- 5. PLIEGOS:**
 - 5.1. RETIRO DE PLIEGOS.** El retiro de los pliegos se realizará desde el día 20 de marzo de 2019 hasta el día 3 de abril de 2019, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. en la oficina del Área de Compras y Contrataciones de este ERSeP, sito en calle Rosario de Santa Fe, N° 238.
 - 5.2.** Por cualquier consulta o aclaración que los posibles proponentes deseen formular antes del acto de apertura podrán efectuarse en el Ente Regulador de los Servicios Públicos ubicado en calle Rosario de Santa Fe 238, Córdoba (Tel. 0351- 4296121), de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

6. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

6.1. La presentación de la oferta deberá realizarse en dos (2) sobres, por mesa de entradas del ERSeP, sin membrete comercial, cerrados y lacrados, los que se denominarán: 1) SOBRE PRESENTACION Y 2) SOBRE PROPUESTA con la siguiente leyenda: “*Adquisición de Central Telefónica*”

6.2. Plazo de Recepción de las propuestas:

Lugar y Fecha: La propuesta deberá presentarse hasta el día 4 de abril de 2019 hasta las 11:00 hs. en la Oficina del Área de Compras y Contrataciones de este ERSeP.-

Vencido el plazo para la recepción de las ofertas, no se admitirán modificaciones, ni agregados y/o alteraciones a las ya presentadas, ni la formulación de nuevas propuestas.-

6.3. Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones técnicas específicas y deberán contener lo siguiente:

EI SOBRE PRESENTACIÓN deberá contener :

6.3.1. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

6.3.2. Constancia de inscripción ante la AFIP, en donde conste su condición ante el I.V.A. y el impuesto a las ganancias.

6.3.3. Contrato social (y sus modificaciones si las tuviere) inscripto en el Registro Público de Comercio.-

6.3.4. Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado

6.3.5. Acompañar con la oferta el pliego respectivamente entregado por esta administración suscripto.

6.3.6. El oferente deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Córdoba.-

Las fotocopias que se incluyan deberán estar autenticadas por Escribano Público, Autoridad Policial o Bancaria. Caso contrario, las mismas no serán consideradas parte integrante de la propuesta.-

EI SOBRE PROPUESTA contendrá únicamente la oferta por duplicado y la garantía técnica o de servicios, cuando correspondiere.

6.4. Apertura de Sobres:

Se efectuará el día 4 de abril de 2019 a las 11:15 hs. en la Oficina del Área de Compras y Contrataciones de este ERSeP, debiendo labrarse el acta correspondiente.-

7. DE LA COTIZACIÓN:

7.1. La oferta se hará con referencia a la unidad solicitada por el precio final (I.V.A. incluido), en moneda de curso legal con hasta dos (2) decimales, ya que sólo se considerarán los precios ofrecidos hasta centavos, despreciándose el milésimo; haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números.

7.2. Los precios cotizados se entenderán libres de fletes y acarreos, los que estarán a cargo del adjudicatario.

8. DEL MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

8.1. Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días hábiles para la Administración Pública Provincial, a contar desde el vencimiento del plazo establecido para la presentación de las propuestas. Vencido dicho plazo, sin haberse resuelto la compra, el mismo podrá prorrogarse por cuatro períodos consecutivos de QUINCE (15) días hábiles cada uno, contados a partir de cada vencimiento, a cuyos efectos se requerirá conformidad previa y expresa de los oferentes.

8.2. Si se formulare impugnación, de acuerdo a lo previsto en este pliego, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas, se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

9. DE LA ADJUDICACIÓN:

9.1. La Adjudicación será comunicada fehacientemente al interesado.

9.2. Mientras no se notifique la Orden de Compra o Provisión, **la autoridad contratante podrá dejar sin efecto la compra, cuando razones de servicio así lo aconsejaran, sin que tenga derecho el adjudicatario a indemnización de ningún tipo.**

9.3. El contrato será suscripto dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. A tal fin el adjudicatario deberá acompañar

- Garantía de cumplimiento del contrato: equivalente un porcentaje del CINCO por ciento (5%) del importe de la propuesta, constituida por cualquiera de los medios admitidos por la normativa (depósito, seguro de caución, fianza bancaria, etc)

10. DE LA ENTREGA:

10.1. Los bienes deberán ser provistos de manera inmediata y subsiguiente al perfeccionamiento de la contratación (suscripción del contrato o libramiento de la correspondiente orden de compra o provisión)

10.2. Vencido el plazo originario y el de las prórrogas en su caso, sin que el adjudicatario haya cumplido la prestación a su cargo, quedará constituido en mora de pleno derecho y el organismo contratante podrá, sin necesidad de interpelación alguna, hacer uso de la rescisión. Esto será motivo para que el Organismo Contratante reclame del adjudicatario los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

10.3. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios deberá ser puesta sin excepción alguna en conocimiento de la repartición dentro de las veinticuatro (24) horas de producida.

10.4. Garantía: Los bienes a adquirir deberán brindar con una garantía de tres (3) años o superior según pliego de especificaciones técnicas, a contar desde su provisión.

11. CONDICIONES DE PAGO:

11.1. Los bienes deberán ser provistos en forma inmediata subsiguiente al perfeccionamiento de la contratación (suscripción del contrato o libramiento de la correspondiente orden de compra o provisión).-

11.2. Los pagos se efectuarán mediante cheque o transferencia bancaria, una vez presentada la factura correspondiente.

11.3. La deuda podrá ser cancelada mediante instrumentos de pago legales y oportunamente previstos por el Poder Ejecutivo Provincial, para la cancelación de cualquier las obligaciones de cualquier naturaleza del Sector Público Provincial.